

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas, del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D<sup>a</sup>. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 3 de octubre de 2016.**

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

**Se aprueba por unanimidad.**

**2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 307/2016 P.O. 691/2015, nº 386/16 R.C.A. P.O. 468/2015, nº 453/2016 P. O. 265/2013, nº 464/16 R.C.A. P.A. 74/16, nº 516/16 R.C.A. P.A. 16/16, nº 517/16 R.C.A. P.A. nº 68/16, nº 518/16 R.C.A. P.A. 69/16, nº 519/16 R.C.A. P.A. 70/16, nº 1645/216 Apelación P.O. 529/2010 Rec. Apel. 1671/13, Auto 59 R.C.A. P.O. 828/15, Auto R.C.A. P.O. 126/2011 (Rec. Apelación 1606/2015) y Decreto 424/2016 P.O. 361/2016.**

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

**La Junta queda enterada.**

### **3º.-Petición de subvención para el desarrollo de "Acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados".**

La Junta por unanimidad acuerda aprobar solicitar la subvención al Servicio Andaluz de Empleo por importe de 334.800 € para 330 alumnos y las especialidades que constan reseñadas en la propuesta de la Concejala.

### **4º.-Liquidación del Contrato suscrito con CESPAS S.A. para el mantenimiento de jardines.**

La Junta por unanimidad acuerda aprobar la liquidación del contrato de referencia que arroja un saldo a favor de esta Administración de 111.740 €, cantidad que de no ser ingresada en el plazo que al respecto se otorgue, se detraerá de la fianza depositada, tramitándose la incautación de la misma y la exigencia, igualmente, de las cantidades que pudiesen exceder de dicha fianza. También acuerda que por el responsable del contrato se emita informe en el que se indique si a su juicio se dan las circunstancias que viene exigiendo nuestra Jurisprudencia para aplicar el principio de enriquecimiento injusto, con indicación, en su caso de las cantidades que hubiere de abonarse al contratista por actuaciones que el mismo haya podido realizar sin acuerdo municipal escrito que lo ampare, todo ello para la tramitación de expediente distinto de la presente liquidación.

### **5º.-Desahucio administrativo y requerimiento de desalojo del Chiringuito Municipal sito en la Urb. Torremuelle, antiguo Paco.**

La Junta por unanimidad acuerda aprobar requerir a D<sup>a</sup> R. A. A., para que proceda a la entrega del bien en el plazo de 15 días, apercibiéndole que su incumplimiento provocará las

actuaciones previstas en el art. 156.2 del RBELA para proceder al desalojo forzoso mediante lanzamiento administrativo.

6º.- Escritos y comunicaciones.

**6.1 . Relación de bodas a celebrar los días 8, 15 y 22 de octubre de 2016, en el Castillo Bil Bil.**

La Secretaria da lectura de la relación de bodas, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

**La Junta queda enterada.**

**El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio a los Concejales mencionados, para los días 8, 15 y 22 de octubre de 2016.**

7º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**